Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /3 de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de ochocientos cuarenta (840) sténcils tipo "Tepelco", en paquetes de veinticuatro unidades cada uno y cuatro (4) litros de tinta semi-líquida para mimeógrafo marca RONEO, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CATORCE MIL QUINIENTOS (A 14.500.-), de la siguiente manera:

A 10.500.- A la Cuenta: "Papel, carton e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) y

A 4.000.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

